



# MINISTERIO DEL TRABAJO

Bogotá, 19 de enero de 2022

## MEMORANDO

No. Radicado: 08SI202314000000001184  
 Fecha: 2023-01-19 12:08:42 pm  
 Remitente: Sede: CENTRALES DT  
 Depen: OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES  
 Destinatario: GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL  
 Anexos: 0 Folios: 1  
 08SI202314000000001184

**PARA:** Carla Estefanía Poveda Gutierrez  
 Coordinadora Grupo Contractual

**DE:** JEFE OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES MINISTERIO DEL TRABAJO

**ASUNTO:** Remisión Documentos Proceso Contractual GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetada doctora Carla,

Para dar cumplimiento a la Circular 065 del 09 de noviembre de 2022 que define los lineamientos de la Programación Plan de Adquisiciones Vigencia 2023 adjunto remitimos los documentos para el Proceso Contractual de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Cordial saludo,

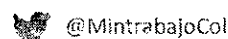
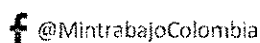
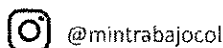
**GLORIA BEATRIZ GAVIRIA RAMOS**  
 Jefe Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Anexos: ( ) folios  
 Elaboró: L. Villami  
 Revisó /Aprobó: Gloria G.

**Sede administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
 (601) 3779999  
 Bogotá

**Atención presencial**  
 Con cita previa en cada  
 Dirección Territorial o  
 Inspección Municipal del  
 Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
 018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
 www.mintrabajo.gov.co





## MINISTERIO DEL TRABAJO

### EL SUBDIRECTOR DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

#### CERTIFICA:

Que de acuerdo con los estudios previos elaborados por la Jefe Oficina Cooperación y Relaciones Internacionales, se necesita contratar personal para: "Prestar servicios profesionales al Despacho de la Ministra y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el diseño y estructuración de la estrategia de comunicaciones para la divulgación, sensibilización y difusión de la gestión institucional del ministerio del trabajo y el cumplimiento de los compromisos internacionales."

Que actualmente existe personal profesional especializado en la planta del Ministerio del Trabajo, pero este no es suficiente para desarrollar la actividad indicada en el objeto de la contratación.

Que esta certificación se emite dentro de los parámetros contemplados en el artículo 23 del Decreto 26 de 1998 y la Resolución No. 0027 del 6 de enero de 2023 del Ministerio del Trabajo y el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C, de acuerdo con los estudios previos elaborados por la Jefe Oficina Cooperación y Relaciones Internacionales, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

**HENRRY SAMIR GÓMEZ ORTÍZ**  
Subdirector de Gestión del Talento Humano

Elaboró: J Bohora

Revisó: Diana S

#### Sede Administrativa

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

#### Atención Presencial

Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

#### Línea nacional gratuita,

**desde teléfono fijo:**

018000 112518

**Celular desde Bogotá:**120

[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcpmendoza Claudia Patricia Mendoza Rojas  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL  
 Fecha y Hora Sistema: 19/01/2023 12:00:00 p. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33723	Fecha Registro:	2023-01-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-01-01-000 MPS - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	182.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	182.000.000,00	Saldo x Comprometer:	182.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**


Numero:	41523	Fecha Registro:	2023-01-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DÉPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 MPS - GESTION GENERAL	A-03-02-02-105-002 DISTINTAS A MEMBRESÍAS	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						182.000.000,00	0,00	182.000.000,00	182.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DE LA MINISTRA Y A LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, EN EL DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA LA DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN INST

Firma Responsable

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA</b> <b>GESTIÓN</b>	Código: GC-F-06
		Versión: 18.0
		Fecha: Diciembre 27 de 2022
		Página 1 de 17

## PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS<sup>1</sup>

Los funcionarios del Ministerio del Trabajo que intervengan en la elaboración de los Estudios Previos responderán porque la información consignada en ellos sea veraz, responsable, ecuaníme, suficiente y oportuna y verificarán que los estudios, diseños, planos y proyectos requeridos para la contratación se hagan con la debida antelación y con las evaluaciones necesarias.

### ESTUDIO PREVIO

Previo a la firma del contrato y/o convenio en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, de conformidad con lo establecido en numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el art. 87 de la Ley 1474 de 2011).

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y deben permanecer contener los elementos que se indican en el presente documento, la veracidad de estos es responsabilidad del área solicitante, a quien le corresponde, por su ámbito funcional, conocer de primera mano los detalles de la necesidad y determinar, conforme a su conocimiento y experticia los detalles técnicos de su alcance. por el contenido y alcance de la información aportada para la celebración del contrato.

Como solicitante el área reconoce que SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) es una plataforma transaccional y en consecuencia es responsabilidad de cada uno de los actores del proceso de contratación el cargue de los documentos, así como la validez que tiene la suscripción de los documentos en la plataforma.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


El Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011, "Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio del Trabajo y se integra el Sector Administrativo del Trabajo", señala en el art. 1º, dentro de los objetivos del Ministerio del Trabajo lo siguiente:

*"(...) la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.*

*El Ministerio de Trabajo fomenta políticas y estrategias para la generación de empleo estable, la formalización laboral, la protección a los desempleados, la formación de los trabajadores, la movilidad laboral, las pensiones y otras prestaciones."*

Igualmente, el Decreto estipula como funciones del Ministerio:

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA</b> <b>GESTIÓN</b>	Código: GC-F-06
		Versión: 18.0
		Fecha: Diciembre 27 de 2022
		Página 3 de 17


Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Gobierno Nacional, relacionados en el Plan de Desarrollo 2022-2026 POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, el Ministerio del Trabajo cuenta con recursos del presupuesto de funcionamiento A-03-02-02-105-002 DISTINTAS A MEMBRESÍAS.

Ahora bien, como lo ha manifestado la Corte Constitucional en diversas oportunidades, el trabajo goza de amplia protección en la Constitución, pues define su naturaleza jurídica a partir de una triple dimensión. Así, la lectura del preámbulo y del artículo 1º superior muestra que el trabajo es valor fundante del Estado Social de Derecho, porque es concebido como una directriz que debe orientar tanto las políticas públicas de pleno empleo como las medidas legislativas para impulsar las condiciones dignas y justas en el ejercicio de la profesión u oficio. En segundo lugar, el trabajo es un principio rector del ordenamiento jurídico que informa la estructura Social de nuestro Estado y que, al mismo tiempo, limita la libertad de configuración normativa del legislador porque impone un conjunto de reglas mínimas laborales que deben ser respetadas por la ley en todas las circunstancias (artículo 53 superior). Y, en tercer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta, el trabajo es un derecho y un deber social que goza, de una parte, de un núcleo de protección subjetiva e inmediata que le otorga carácter de fundamental y, de otra, de contenidos de desarrollo progresivo como derecho económico y social.

La simple descripción de la naturaleza del trabajo en la Constitución evidencia que el marco de protección Estatal no solamente se agota en la defensa de los derechos de los trabajadores dependientes sino también en la efectividad de su ejercicio independiente, y así lo establece el artículo 121 la Constitución Política que señala: “Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la Constitución y la ley”.

La Sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional M.P. Jorge Ignacio Pretelt, estableció parámetros para determinar que se entiende por funciones permanentes, para lo cual se refiere a los siguientes criterios: funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad así como el de la excepcionalidad el cual se describe “si la tarea acordada corresponde a “actividades nuevas” y éstas no pueden ser desarrolladas con el personal de planta o se requieren conocimientos especializados de actividades que, de manera transitoria, resulte necesario distribuir por excesivo recargo laboral para el personal de planta, puede acudir a la contratación pública (...) en síntesis, una de las condiciones que permite diferenciar un contrato laboral de un contrato de prestación de servicios es el ejercicio de la labor contratada, pues solo sino hace parte de ellas no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados, pueden celebrarse contratos de prestación de servicios. De lo contrario, la administración debe recurrir a la ampliación de planta de personal para celebrar contratos laborales (Consejo de Estado, Sección Segunda, sentencia del 21 de febrero de 2002 a que se ha hecho referencia)”.

Bajo este marco normativo y estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, El Despacho de la Ministra y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en coordinación con el Grupo de Comunicaciones, es responsable de coadyuvar en difundir oportunamente la información sobre la gestión de la entidad, su funcionamiento y su resultado en forma amplia y transparente. Así mismo, dar aplicación al principio constitucional de publicidad, por consiguiente, el Ministerio requiere informar periódica y sistemáticamente a la ciudadanía mediante los diversos canales de comunicación sobre los planes y proyectos de la entidad que referencia a la administración, el manejo y rendimientos de fondo, bienes o recursos públicos asignados y los resultados de su gestión a nivel nacional e internacional

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA</b> <b>GESTIÓN</b>	Código: GC-F-06
		Versión: 18.0
		Fecha: Diciembre 27 de 2022
		Página 5 de 17

*Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación. (...)*"

El conocimiento especializado, se refiere a aquel que permite al colaborador la ejecución de tareas o aplicación de conocimientos particularmente especializados que exigen altos niveles de capacitación y practica en el área de que se trate.

Es importante precisar que este tipo de contratos deben asociarse directamente con actividades relacionadas al desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Para la suscripción de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión asociados a conocimientos especializados, deberán tener en cuenta los siguientes factores:


- No deberán estar contemplados en la Fase I de alistamiento del proceso de formalización laboral.
- Podrán justificarse a través conocimientos específicos en aspectos técnicos y /o financieros no profesionales.
- Deberán estar sustentados en actividades operativas, logísticas o asistenciales.
- Deberán sustentarse a través del proyecto de inversión, justificando las razones de experiencia y/o experticia en el desarrollo de actividades que no puedan ser ejecutadas por profesionales.
- No contar con personal de planta suficiente para el desarrollo de la labor.

Una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se evidencia que el perfil propuesto es Profesional en Comunicación Social y cuenta con experiencia profesional de más de trece (13) años en asesorías en el manejo de medios de comunicación escritos, radiales y televisados e internet, Jefe de comunicaciones, coordinador de comunicaciones, editor, redacción, revisor de boletines informativos, periodista, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, el perfil propuesto tiene la idoneidad y experticia para realizar el acompañamiento al Despacho de la Ministra y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en el diseño y estructuración de la estrategia de comunicaciones para la divulgación, sensibilización y difusión de la gestión institucional del ministerio del trabajo a nivel nacional e internacional, durante la presente vigencia fiscal que es tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos.

Por lo que es necesario contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia e idoneidad que se describe en el numeral 5.1 del presente documento, para lo cual se cuenta con la certificación de inexistencia y/o insuficiencia de personal expedido por la Subdirección de Gestión de Talento Humano.


## **1. OBJETO POR CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES**

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA</b> <b>GESTIÓN</b>	Código: GC-F-06
		Versión: 18.0
		Fecha: Diciembre 27 de 2022
		Página 7 de 17

10. Realizar estas labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones u horarios diversos a aquellos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflicto de interés.
11. Presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía única a favor del Ministerio del Trabajo en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
12. Aplicar en la ejecución del contrato y en todas las actividades que realice las políticas del manejo del archivo, de descongestión del archivo de gestión, las políticas de cero papel, los tramites transaccionales generados en la plataforma del SECOP II y la Ley anti tramites (plataformas digitales), entregando y cargando los anexos y constancias de ejecución del contrato a través de medios electrónicos.
13. Tramitar la expedición, en caso de que le aplique, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
14. Dar estricto cumplimiento al Manual de Contratación del Ministerio del Trabajo, en los asuntos que le aplique y se relacionen con la ejecución del contrato.
15. Participar en las capacitaciones relacionadas con el Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción convocado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así mismo, asistir a reuniones, talleres y demás que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
16. Publicar en la página de la Función Pública la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses en los términos y plazos señalados.
17. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto.

#### **2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Acompañar la implementación de estrategias de comunicación y promoción de los diferentes procesos, acciones y gestiones del Ministerio del trabajo que permita visibilizarlo a través de los medios de comunicación alternativos, regionales, nacionales e internacionales.
2. Brindar acompañamiento en la ejecución de estrategias de comunicación del Ministerio del Trabajo y garantizar el cumplimiento de las mismas.
3. Realizar el desarrollo y cubrimiento de la participación de la Ministra y de otros representantes del Ministerio en eventos e instancias internacionales.
4. Acompañar en el cumplimiento del compromiso con la OCDE en el sentido de lanzar un programa de concientización ciudadana, especialmente en áreas rurales, sobre la importancia del empleo formal, los beneficios del seguro social y los derechos de los trabajadores.
5. Elaborar documentos, textos, contenidos y discursos según se requiera para el Ministra(o), viceministros(as) y oficinas del Ministerio.
6. Brindar acompañamiento en la correcta elaboración, divulgación y publicación de las piezas periodísticas, contenidos y herramientas de comunicación del Ministerio del Trabajo.
7. Elaborar y revisar las piezas periodísticas de uso interno, externo, apoyo periodístico y comunicacional del Ministerio, entre boletines de prensa, audios, videos, piezas gráficas, y demás herramientas de

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE  CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE  SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA  GESTIÓN</b>	Código: GC-F-06
		Versión: 18.0
		Fecha: Diciembre 27 de 2022
		Página 9 de 17

8. Las demás que se deriven del objeto contractual.

## 2.6. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C., con la posibilidad de realizar los desplazamientos a las diferentes sedes y/o Direcciones Territoriales que sean necesarios y que así se requiera para la ejecución del objeto del presente contrato.

## 2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de **ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DÍAS**, sin que exceda el **31 de diciembre de 2023**, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal y perfeccionamiento y legalización.

Este plazo se estima conforme la planeación hecha por esta área, sin embargo, este puede ser modificado de acuerdo con el momento en que el Grupo de Gestión Contractual pueda realizar el trámite.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la selección del Contratista, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en particular lo establecido en el numeral 3º del Artículo 32, que señala:


*“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”*

En concordancia con lo anterior, se sigue lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2º, Numeral 4º, literal h), que establece como causal de contratación directa *la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

A su vez se debe tener en cuenta lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, que prevé:

*“ Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA</b> <b>GESTIÓN</b>	Código: GC-F-06
		Versión: 18.0
		Fecha: Diciembre 27 de 2022
		Página 11 de 17

Presidencial No. 9 del 11 de septiembre de 2020, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 42 del 5 de mayo de 2020.

Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán a través de la Tesorería del Ministerio del Trabajo.

EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

**PARÁGRAFO TERCERO:** EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.


**PARÁGRAFO CUARTO:** Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

**PARÁGRAFO QUINTO:** En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados de conformidad con el parágrafo primero.

#### 4.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado del contrato
82141505	Prestar servicios profesionales al Despacho de la Ministra y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el diseño y estructuración de la estrategia de comunicaciones para la divulgación, sensibilización y difusión de la gestión institucional del ministerio del trabajo y el	enero 2023	enero 2023	11 meses y 12 días	CD	Presupuesto Nacional	\$182.000.000

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA</b> <b>GESTIÓN</b>	Código: GC-F-06
		Versión: 18.0
		Fecha: Diciembre 27 de 2022
		Página 13 de 17

Viceministros, Secretaria General) y Artículo Quinto de la Resolución citada, en la cual establece las Equivalencias entre experiencia y estudios y/o viceversa, por consiguiente para el perfil del contratista **GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA** se dio aplicabilidad a la equivalencia, tomando (3) años de experiencia profesional por el posgrado en la modalidad de MAESTRIA, toda vez que el contratista cuenta con más de trece(13) años de experiencia como consta en las certificaciones laborales, hoja de vida y que se relaciona el anexo del presente estudio previo.

De manera que los factores de selección del contratista son la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad y la experiencia de este, directamente relacionada con el objeto contractual, por lo que responde a las necesidades de esta área y permite el cumplimiento del objeto que se solicita.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del Artículo primero en la Tabla de Honorarios que se encuentra vigente y fue expedida mediante Resolución No. 5341 del 28 de diciembre de 2022 por ordenador del gasto del Ministerio del Trabajo.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

EL MINISTERIO debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. (Art. 4º.- Ley 1150 de 2007).

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define el Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato y/o convenio*".

Atendiendo las Directrices de Colombia Compra Eficiente, en el análisis previsible de posibles riesgos en la presente contratación, se tienen los siguientes:


- a. Eventos que pueden alterar la ejecución del contrato y/o convenio;
- b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato y/o convenio;
- c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que EL MINISTERIO pueda satisfacer la necesidad que motivó el proceso de contratación; y
- d. La reputación y legitimidad de la Entidad encargada de ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presentada por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

### MATRIZ DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA</b> <b>GESTIÓN</b>	Código: GC-F-06
		Versión: 18.0
		Fecha: Diciembre 27 de 2022
		Página 15 de 17


No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y se realiza el seguimiento respectivo.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Gestión Contractual, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	entidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	entidad	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

## 7. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Ministerio, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el art. 2.2.1.2.3.1.2, del decreto antes mencionado, ya sea por contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.

De acuerdo con el análisis de riesgo contenido en el numeral 6, se considera pertinente la exigencia de siguientes garantías, teniendo en cuenta el objeto del contrato a suscribir, atendiendo a la naturaleza del mismo, a la cuantía y la especificidad de las obligaciones que contendría, se requiere de un tercero garante, quien asumiría los posibles riesgos derivados de la ejecución de éste, blindando al Ministerio, respecto de afectaciones por incumplimiento total o parcial, legal o contractual del objeto y/o de los compromisos pactados.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	25	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad	25	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b> <b>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE</b> <b>CONTRATACIÓN DIRECTA, PRESTACIÓN DE</b> <b>SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA</b> <b>GESTIÓN</b>	Código: GC-F-06
		Versión: 18.0
		Fecha: Diciembre 27 de 2022
		Página 17 de 17

### ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES DE EXPERIENCIA

En el presente proceso de contratación se requiere especificar el tipo de experiencia requerida por el área solicitante (numeral 5.1), de acuerdo con lo establecido en la Resolución vigente para la fecha de elaboración del presente estudio, con lo cual **GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.032.956 cumple conforme se detalla a continuación:


#### 1.1 Experiencia Profesional

Entidad	FECHA INICIO			FECHA FIN			TOTAL		
	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Años	Meses	Días
MINISTERIO DEL TRABAJO	2022	11	1	2022	12	31		2	
MINISTERIO DEL TRABAJO	2022	02	01	2022	10	31		9	
MINISTERIO DEL TRABAJO	2021	02	09	2021	12	31		10	26
CM&	2007	10	16	2008	07	31	0	9	15
CM&	2008	8	1	2010	4	11	1	8	11
SELECTIVA S.A.S	2010	5	12	2010	8	22	0	3	11
SELECTIVA S.A.S	2010	8	26	2011	8	25	1	0	0
SELECTIVA S.A.S	2011	8	26	2011	09	18			23
RCN	2011	9	19	2015	8	5	3	10	17
ESTANDARTE PROMOTORA. & CONSTRUCTORA	2015	9	5	2017	7	31	1	10	26
CGR DOÑA JUANA	2017	8	1	2019	12	31	2	5	0
<b>TOTAL</b>							<b>13</b>	<b>7</b>	<b>9</b>

- Conforme lo establecido en el numeral 5.1 del artículo quinto de la Resolución No. 5341 del 28 de diciembre de 2022, se toman tres (3) años de experiencia como equivalente al título de postgrado de Maestría.

#### 1.2 Experiencia general o relacionada: N.A.

Esta experiencia se tuvo en cuenta para la fijación de los honorarios conforme lo preceptúa la Resolución vigente para la fecha de elaboración del presente estudio.

<b>JEFE OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>	 <b>GLORIA BEATRIZ GAVIRIA RAMOS Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales</b>
---	--



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ochoa		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vega		NOMBRES Gerardo Alberto	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 88032956			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 88032956		D.M. 36	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 19 MES 05 AÑO 1983			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 65 5 55 501		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ, D.C.
DEPTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.			TELÉFONO 3456801	EMAIL gerardochoa270@gmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA</b>														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	MES	12	AÑO	1999

<b>EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)</b>															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL								
		SI	NO		MES	AÑO									
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACION ESTRATEGICA PARA LAS ORGANIZACIONES	12	2016									
PREGRADO	10	X		COMUNICACION SOCIAL	07	2006									

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

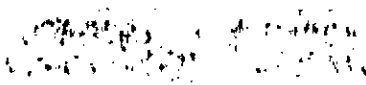
FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL RCN SELECTIVA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4324480			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	08	Año	2011	Día	18	Mes	09	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTIVIDAD PERIODÍSTICA			DEPENDENCIA COMUNICACION PERIODISMO					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 15 NORTE - 103 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL RCN (SELECTIVA)				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	08	Año	2010	Día	25	Mes	08	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMUCADORA SOCIAL - PERIODISTA			DEPENDENCIA ÁREA DE PERIODISMO Y MEDIOS					DIRECCIÓN AVENIDA CARRERA 15 NORTE - 103 37 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CANAL RCN SELECTIVA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4324480			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	05	Año	2010	Día	22	Mes	08	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA COMUNICACIONES					DIRECCIÓN av cra 15 # 103-37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CM& TELEVISION				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3377500			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	10	Año	2007	Día	11	Mes	04	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA NOTICIAS					DIRECCIÓN CALLE 22 42 65						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD NUEVA TELEVISION DEL SUR				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS VENEZUELA						
DEPARTAMENTO SIN DATO			MUNICIPIO SIN DATO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2126000202			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	01	Año	2005	Día	17	Mes	02	Año	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN cjl vargas con cll santa clara urb.Boleita						



FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*GP* 19-06-23

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co)

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE



# LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

## Comunicador Social

A

# Gerardo Alberto Ochoa Vega

C.C. N° 88.032.956

Expedida en Pamplona

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

### DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona Marzo 30 de 2007

  
Alvaro González Joves  
Rector

  
Rosalba Omaña de Restrepo  
Secretario General

Registro 29505 Folio 196 Libro 8 de Diplomas de Grado

36675

Bogotá D.C., 5 de Junio de 2015

No. de radicación    2015-ER-090214  
solicitud:



2015-EE-057078

Señora

Asunto: Tarjeta profesional para la carrera de comunicación social y periodismo

Cordial saludo,

Mediante escrito radicado vía web ante este Ministerio, bajo el número 2015ER090214, se presentó consulta en relación con el siguiente tema:

#### **OBJETO DE PETICIÓN**

*"POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO SOLICITAR INFORMACIÓN RESPECTO A SI EXISTE ALGUNA REGLAMENTACIÓN POR LEY EN EL QUE SE EXIJA TARJETA PROFESIONAL PARA LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO."*

#### **NORMAS Y CONCEPTO**

Sobre el tema, es pertinente recordar que la Ley 51 de 1975, por medio de la cual se reglamentó el ejercicio del periodismo, en su artículo 4 creó la tarjeta profesional del periodista la cual era el documento legal que acreditaba a su tenedor como periodista profesional. Sin embargo, la sentencia C- 087 de 1998, declaró la inexecutable de esta ley en los siguientes términos: *"La ley 51 de 1975, expedida con anterioridad a la vigencia de la Constitución actual, resulta incompatible con ésta, y por eso debe ser retirada del ordenamiento colombiano."*

En esa sentencia señaló la Corte:

*"Cuando el artículo 73 de la Constitución protege de modo explícito la actividad del periodista para garantizarle su "libertad e independencia profesional" es claro que lo hace en función de la tarea específica que tal profesional cumple, y no de la simple circunstancia de poseer un documento oficial, consecutivo a una experiencia anterior o al cumplimiento de ciertos requisitos académicos. Resulta pertinente afirmar, sin el más leve asomo de ambigüedad, que los derechos, de cualquiera índole, los privilegios (prestacionales, de seguridad social como los previstos en la Ley 100/93, o los de alguna otra especie) y aún los deberes éticos y jurídicos que al periodista incumben, como se indicó más arriba, derivan del ejercicio de su actividad (acreditable por*



**UNIMINUTO**

**Corporación Universitaria Minuto de Dios**  
**Gerardo Alberto Ochoa Vega**

CC No. 88.032.956

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
la cual, con las debidas autorizaciones se otorga el título de*

**Especialista en Comunicación Estratégica**

**Para las Organizaciones**

*en testimonio se firma y sella este diploma*

*[Signature]*  
Consejo de Familiares

*[Signature]*  
Rector General

*[Signature]*  
Decano

*[Signature]*  
Rector

*[Signature]*  
Secretario General



*Presidencia Judicial otorgada por  
resolución 183-15 del 1 de agosto de 1992,  
Ministerio de Educación Nacional*

**República de Colombia**

*Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc*

*Folio 371 del Libro de Registro No. 887  
Bogotá, 11 de mayo de 2017  
No. 59082*



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

**EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL  
TRABAJO**

**NIT 830115226-3**

**CERTIFICA:**

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios No.225 del 09 de febrero del 2021, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía 88032956.

Del cual se toma lo siguiente:

**OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales, para brindar acompañamiento en el manejo de medios de comunicación nacional y regional adelantando campañas de divulgación de los programas de prevención en el ámbito ciudadano.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato fue de **ONCE (11) MESES**, sin que excediera el 31 de diciembre 2021 cuando aplique, término que contó a partir del inicio de ejecución que se realizará por parte del Supervisor del Contrato en el SECOP II, previa aprobación de la garantía; registro presupuestal e inicio de cobertura de la afiliación a la respectiva Aseguradora de Riesgos Laborales.

**VALOR: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$66.000.000)**

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Realizar acompañamiento a la Dirección de Riesgos Laborales en los diferentes evento y actividades programada en los diferentes departamentos
2. Diseñar ficha de reporte de las actividades realizadas en según lo establecido por la supervisión del contrato.
3. Realizar acompañamiento a los eventos del Despacho del ministro con el fin de cubrir logística, video y reportera en todo lo relacionado a la Dirección de Riesgos Laborales.
4. Apoyar a la oficina de comunicaciones en el servicio de producción y/o elaboración, montaje y edición audiovisual de conformidad con el objeto contractual, incluyendo todos los costos inherentes a sus equipos.
5. Concertar con la Coordinación del Grupo de Comunicaciones y la Dirección de Riesgos Laborales y/o supervisor la prioridad de la edición de videos cuando se presenten solicitudes simultáneas.
6. Entregar la autoría del material editado en video durante la vigencia del presente contrato al Ministerio del Trabajo en el momento que llegará a requerirse.
7. Realizar contacto con los medios de comunicación local y regional del país con el fin de realizar acompañamiento de medios en actividades y eventos programados por la entidad
8. Contar con los equipos técnicos para el desarrollo de la actividad audiovisual y los necesarios para el buen desempeño de las actividades que el ministerio requiere.
9. Entregar informes mensuales una relación de las piezas comunicativas realizadas y repositorio fotográfico y de video.

1



@mintrabajocol

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 3779999



@MinTrabajoCol


**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 <b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	<b>PROCESO GESTION CONTRACTUAL</b>  <b>FORMATO CERTIFICADO DECRETO LEGISLATIVO 1009 DE 2020</b>	Código: GC-F-17
		Versión: 1.0
		Fecha: Septiembre 09 de 2020
		Página 1 de 1

**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO LEGISLATIVO No. 1009 DE 2020.**

**EN MI CALIDAD DE JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**CERTIFICO**

Que evaluada la hoja de vida de **GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 88.032.956** expedida en Pamplona, se encuentra la necesidad de contratar sus servicios para, prestar servicios profesionales a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para prestar servicios profesionales al Despacho de la Ministra y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el diseño y estructuración de la estrategia de comunicaciones para la divulgación, sensibilización y difusión de la gestión institucional del ministerio del trabajo y el cumplimiento de los compromisos internacionales

Lo anterior, y de conformidad al artículo 3 del Decreto Legislativo No. 1009 de 2020, el presente trámite es estrictamente necesario para coadyuvar al cumplimiento y fines del Ministerio del Trabajo por las razones que se exponen a continuación:

Que actualmente el Ministerio del Trabajo se encuentra en proceso de adelantar el estudio de las diferentes situaciones administrativas de carrera, encargo y nombramientos que se adelantan sobre funcionarios, al igual que la asignación de políticas al mismo, razón por la cual, se hace necesario contar con el apoyo de personas, para asegurar la finalidad y las funciones que le corresponden ejecutar al Ministerio del Trabajo- Subdirección Administrativa y Financiera en especial al Grupo de Gestión Contractual, para brindar el apoyo necesario a las áreas misionales del Ministerio del Trabajo, toda vez, que no se cuenta con personal de planta suficiente para prestar estos servicios el mismo es inexistente.

Se expide en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de enero de 2023

Atentamente,



**GLORIA BEATRIZ GAVIRIA RAMOS**

**JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX**  
(601) 3779999

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular 120**  
**www.mintrabajo.gov.co**

CL - 9627



Bogotá, D.C. 30 de diciembre de 2020

**COMPAÑIA DE MEDIOS DE INFORMACION S.A.S**  
**NIT 860.044.421-7**

**HACE CONSTAR:**

Que el señor **GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **88.032.956 de Pamplona**, prestó servicios para la Compañía, sin vínculo laboral alguno, como Editor y Periodista para el noticiero Internacional, desde el 16 de octubre de 2007 hasta el 31 de julio de 2008, mediante un contrato civil de prestación de servicios independientes.

También laboró para la Compañía desde el 1º de agosto de 2008 hasta el 11 de abril de 2010, desempeñando el cargo de Periodista para el Noticiero Internacional y el Noticiero de la emisión central, mediante un contrato laboral a término indefinido

Durante la ejecución del contrato laboral realizó las siguientes funciones:

1. Redactar y editar las noticias para el informativo del noticiero internacional.
2. Cubrir la información relacionada con Bogotá para el noticiero central y redactar los informes.
3. Presentar las noticias en vivo desde el punto donde ocurrieron los hechos.

Esta constancia se expide con destino a **QUIEN INTERESE**.

  
**OLGA TERESA ALARCÓN RIAÑO**  
Coordinadora Depto Recursos Humanos

Correo electrónico recursos humanos@cmi.com.co

Avenida Calle 22 # 42-65  
Bogotá D.C. Colombia  
PBX: +57 (1) 337 75 00

## SELECTIVA S.A.S.

830044545-2

Dirección: CARRERA 15 # 103-37

Teléfono: 4324480

### CERTIFICAMOS

Que el señor(a) **OCHOA VEGA GERARDO ALBERTO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **88032956** labora(ó) como trabajador en misión con un(os) contrato(s) por labor contratada como se describe a continuación:

CARGO	EMPRESA USUARIA	INGRESO	RETIRO	SUELDO
PERIODISTA	RCN TELEVISION S.A.	2010/05/12	2010/08/22	2,000,000.00
PERIODISTA	RCN TELEVISION S.A.	2010/08/26	2011/08/25	2,381,000.00
PERIODISTA	RCN TELEVISION S.A.	2011/08/26	2011/09/18	2,381,000.00

Afiliado al sistema de seguridad así:

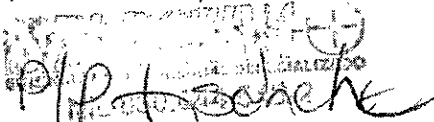
EPS : SALUDCOOP E.P.S.

FP : AFP PORVENIR S.A.

ARP : SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

CAJA DE COMPENSACION: COLSUBSIDIO

La presente se expide a solicitud del interesado en la fecha: 2020/12/07



MARTHA HELENA SALAZAR DIAZ  
Directora de Contratación y Seguridad Social



**A QUIEN INTERESE**  
NIT: 830.044.545-2

Mediante el presente documento la empresa de servicios temporales **SELECTIVA S.A.S**, NIT. 830.044.545-2, certifica que:

El Señor (a) **OCHOA VEGA GERARDO ALBERTO** (a) con la C.C. No 88.032.956 Laboró con un contrato de obra o labor contratada con las siguientes condiciones:

<b>EMPRESA USUARIA</b>	RCN TELEVISION SA
<b>CARGO</b>	PERIODISTA
<b>FECHA DE INGRESO</b>	AGOSTO 26 DEL 2011
<b>FECHA DE RETIRO</b>	SEPTIEMBRE 18 DE 2011
<b>SALARIO INTEGRAL</b>	\$ 2.381,000.00

Desempeñando las siguientes funciones así:

- \*Cubrir la información relacionada con orden público Judicial
- redactar las noticias que eran emitidas en los noticieros
- presentar en vivo y en directo las noticias desde el sitio de los hechos

La presente certificación laboral, se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del 2020, a petición del beneficiario.

Cualquier información adicional favor solicitarla al teléfono de **SELECTIVA S.A.S.**, 4324480 ext. 109.

Cordialmente

**MARTHA HELENA SALAZAR DIAZ**  
Directora de Contratacion y Seguridad Social.  
E.S.T SELECTIVA S.A.S

Av Cra 15 # 103 37  
PBX.: 4324480  
Bogotá D.C.  
SELECTIVA SAS NIT 83004454-2



**RCN Televisión**  
Av. Las Américas  
No. 65-82 A.A.35800  
Bogotá, Colombia.

## CERTIFICO:

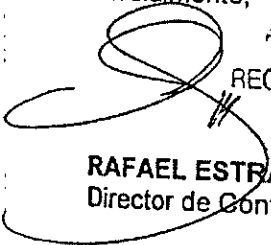
Que el señor **GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No 88032956, trabajó en nuestra compañía desde el 19 de Septiembre de 2011 hasta el 05 de Agosto de 2015, desempeñando el cargo de **PERIODISTA**, con contrato individual de trabajo a Término Fijo.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el 06 de Agosto de 2015.

Cordialmente,



RCN TELEVISION S.A  
NIT. 830.029.703-7  
RECURSOS HUMANOS

  
**RAFAEL ESTRADA R.**  
Director de Contratación y Relaciones Laborales

Tel. 426 92 92  
[www.rcntv.com](http://www.rcntv.com)



Bogotá, 17 Enero de 2022

ESTANDARTE PROMOTORA. & CONSTRUCTORA

NIT 901114065-7

Certifica que:

El señor, Gerardo Alberto Ochoa Vega, identificado con cédula de ciudadanía: 88032956, prestó sus servicios como Jefe de comunicaciones entre el 5 de septiembre del año 2015 al 31 de Julio del año 2017 desempeñando las siguientes funciones:

1. Posicionamiento en medios de comunicación a nivel nacional
2. Creación del manual de crisis y capacitación a voceros
3. Creación de contenidos, redacción de comunicados y estrategias de redes sociales

Jair Correa Piñereers  
**Gerente General**  
**Estandarte Promotora & Constructora**  
Carrera 17 No. 89 - 31 oficina 906  
Teléfono (057) 320 236 7335  
Bogotá – Colombia

Carrera 17 # 89 - 31 oficina 906 Bogotá, Colombia



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DE CGR DOÑA JUANA**

**CERTIFICA**

Que el señor **GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA** identificado con cedula No. **88.032.956**, trabajó con **CGR DOÑA JUANA S.A. E.S.P NIT: 900.383.203-6**, desempeñando las funciones de:

1. Elaboración de piezas comunicativas escritas y en video para los agentes de interés de la Compañía.
2. Asesoría en el manejo de medios de comunicación escritos, radiales, televisados e internet.
3. Interacción con los periodistas de diferentes casas radiales, televisadas y escritas.
4. Acompañamiento a CGR en las visitas realizadas por periodistas y medios de comunicación a las instalaciones del relleno sanitario.
5. Apoyo en la revisión de documentos dirigidos a periodistas y medios de comunicación.

**FECHA DE INICIACION Y TERMINACION:** agosto 2017 – diciembre 2019

**ESTADO:** Finalizado

**DESEMPEÑO:** Satisfactorio

**VALOR SERVICIOS AÑO 2017 al 2019:** cuatrocientos dieciséis millones de pesos M/CTE (\$416.000.000,00) impuestos incluidos.

Se expide la siguiente certificación el día 23 de diciembre del 2020, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

*Katherine Vera P*

**Katherine Vera Pascuas**

Directora Administrativa - CGR Doña Juana S.A. E.S.P.

T: +571 3848830

Co: [katherine.vera@cgr-bogota.com](mailto:katherine.vera@cgr-bogota.com)

W: [www.cgr-bogota.com](http://www.cgr-bogota.com)

Elaboró: Karen Vergara  
Revisó: Alejandro Chavez W  
Aprobó: Katherine Vera P



Caracas, enero 9 del 2021

**La Nueva Televisión del Sur (TVSUR)  
RIF: G-20004500-0**

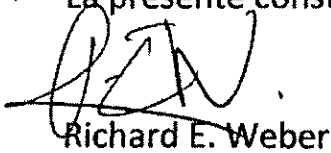
**CERTIFICA:**

Que el señor, Gerardo Alberto Ochoa Vega, identificado con cedula de ciudadanía 88.032.956, de Pamplona Norte de Santander, prestó servicios como periodista y redactor internacional para la cadena internacional TELESUR, desde el 6 de enero del año 2005 hasta el día 17 de febrero del año 2006.

Gerardo Alberto Ochoa Vega, desempeñó las siguientes funciones:

- Redactar cables internacionales
- Edición de noticias
- Propuesta de contenidos en reuniones editoriales.

La presente constancia se expide con destino a quien le interese.



Richard E. Weber

Director General de Recursos Humanos telesUR

Caracas – Venezuela  
Calle Vargas con Calle santa clara, urbanización boleita norte  
Correo: [comercializacion@telesurtv.net](mailto:comercializacion@telesurtv.net)  
(58)(212)6000202



## MINISTERIO DEL TRABAJO

### LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO NIT 830115226-3 CERTIFICA:

Revisados los antecedentes que obran en el Archivo del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio del Trabajo, se encontró el Contrato de Prestación de Servicios No.522 del 31 de enero del 2022, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y **GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía 88.032.956 de Pamplona.

**Del cual se toma lo siguiente:**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales a la Dirección de Riesgos Laborales para la ejecución de estrategias de comunicación para la divulgación de los programas del Fondo de Riesgos Laborales.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de **NUEVE (09) MESES**, sin que exceda al 31 de diciembre de 2022, término contado a partir del inicio de ejecución.

**VALOR: SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 79.440.192)**

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Asistir técnicamente en la formulación de las políticas y estrategias de divulgación y promoción permanente de los servicios y programas de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todo el territorio nacional.
2. Orientar en el manejo de las relaciones con los medios de comunicación y demás sectores de la opinión pública a nivel nacional e internacional en los temas del Sistema General de Riesgos Laborales.
3. Liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen, promoción y divulgación de los programas y proyectos de la Dirección de Riesgos Laborales.
4. Preparar y publicar en los medios de comunicación escrita y audiovisual, la información generada por la Dirección de Riesgos Laborales.
5. Establecer y coordinar las relaciones con los medios de comunicación nacional e internacional, para mantener espacios abiertos de divulgación de los planes, acciones y gestión de políticas y estrategias de promoción de los programas de educación, prevención e investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en todo el territorio nacional.
6. Apoyar a la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio en el desarrollo de estrategias, programas, planes y acciones de comunicación.
7. Coordinar la edición y publicación del material a divulgar a través de distintos medios y del material que requiera edición para publicar en los canales institucionales, con el objetivo de desarrollar y mantener la imagen institucional del sistema nacional de riesgos laborales y garantizar estándares de calidad en las presentaciones propias de cada medio.
8. Las demás que tengan que ver con el objeto del Fondo de Riesgos Laborales y el objeto del contrato.

**Fecha de Inicio Secop II:** 31 de enero del 2022.

**Fecha de Terminación:** 31 de octubre del 2022.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

Identificación del contrato


ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3530441  
 Versión del contrato 2  
 Estado de contrato En ejecución  
 Fecha de generación del estado 28/01/2022 11:47:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Número del contrato CPS-522-2022- GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA  
 Objeto del contrato Prestar servicios profesionales a la Dirección de Riesgos Laborales para la ejecución de estrategias de comunicación para la divulgación de los programas del Fondo de Riesgos Laborales.  
 Tipo de Contrato Prestación de servicios  
 ¿Asociado a otro contrato?  Si  No  
 Duración del contrato 9 Meses  
 Fecha de inicio de contrato 1/02/2022 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de terminación del contrato 31/10/2022 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Tiempo adiciones en días 0 días  
 Liquidación  Si  No  
 Obligaciones Ambientales  Si  No  
 Obligaciones pos consumo  Si  No  
 Reversión  Si  No

Información de la Entidad Estatal contratante

 **MINTRABAJO NIVEL CENTRAL\***  
 Servicios de administración y financiación pública  
 COLOMBIA, Bogotá  
 ★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

 Gerardo Alberto Ochoa Vega  
 COLOMBIA, Bogotá  
 Número de documento 88032956

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Gerardo Alberto Ochoa Vega			

Aprobación del contrato

**Aprobador – Proveedor**  
 Aprobado por: Gerardo Alberto Ochoa Vega  
 Fecha de aprobación: 31/01/2022 8:39:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobador – Entidad Estatal**  
 Aprobado por: Efvanni Paola Palmarina Peñaranda  
 Fecha de aprobación: 1/02/2022 11:26:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_3530441\_Firmado  
 Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_3530441\_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Condiciones elección y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado  Si  No

Municipio de ejecución del contrato

D Dirección

Ubicación

1 El domicilio contractual y el lugar de ejecución del contrato será Bogotá D.C.

COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 001.PCONTR.3530441

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161500	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Riesgos Laborales para la ejecución de estrategias de comunicación para la divulgación de los programas del Fondo de Riesgos Laborales.	1,00	LIN	79.440.192,00	79.440.192,00	79.440.192,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
2 inexistencia.pdf	2 inexistencia.pdf	(detalle)
4 CDP 102-22 -.pdf	4 CDP 102-22 -.pdf	(detalle)
5 V.15 Formato Estudios Previos.pdf	5 V.15 Formato Estudios Previos.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO 522 de 2022 GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA.pdf	COMPLEMENTO 522 de 2022 GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO 522 de 2022 GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA FIRMADO.pdf	COMPLEMENTO 522 de 2022 GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA FIRMADO.pdf	(detalle)
CERTIFICADO PUBLICACION.pdf	CERTIFICADO PUBLICACION.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Nombre	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	Valor	Acción
Efvanni Paola Palmariny		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	39763551	Guardar y notificar
Supervisor	Nicolás Burgos Deaza	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1030552829	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Nicolás Burgos Deaza	1/02/2022 11:26:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Efvanni Paola Palmariny Peñaranda
Expenditure Approver	Efvanni Paola Palmariny Peñaranda	1/02/2022 11:26:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Efvanni Paola Palmariny Peñaranda

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  SI  No \* Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	79.440.192
Sistema General de Participaciones - SGP.	0
No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
<b>Total</b>	<b>79.440.192</b>

Entidad Estatal registrada en el SIF  SI  No

Código de autorización  
Código unidad/subunidad ejecutora 36-01-01-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
102-22	CDP	No validado	99.000.000 COP	99.000.000 COP	36-01-01-000

Saldo de CDP 99.000.000 COP

Editar



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:00 PM horas del 10/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **88032956**

Apellidos y Nombres: **OCHOA VEGA GERARDO ALBERTO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2.00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

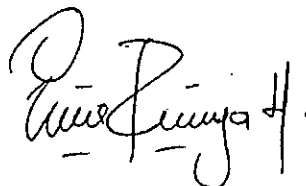
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 06 de enero de 2023, a las 19:06:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88032956
Código de Verificación	88032956230106190614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS  
Contralora Delegada (e)





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 212870336**



WEB  
19:11:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88032956:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  
COMPENSAR  
NIT 860.066.942-7**

**CERTIFICA QUE**

Que el(la) señor(a) GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA identificado(a) con Cedula Ciudadania 88032956, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190220	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 6 días del mes de Enero de 2.023

**Observaciones:**

**Con destino a:**

A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,  
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO  
20764885

CER-AFI

VIGILADO SUPERSUBSIDIO

VIGILADO SUPERSUBSIDIO

## COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

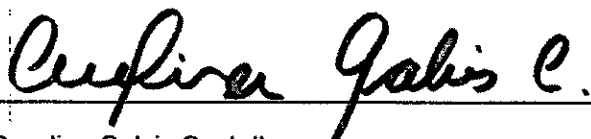
## CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA identificado(a) con C.C No. 88.032.956, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 06 de enero del 2023.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional [www.colfondos.com.co](http://www.colfondos.com.co) opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos  
Gerente de Cuentas y Recaudo  
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantias

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14889133090



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 8 0 3 2 9 5 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

8 8 0 3 2 9 5 6

27. Fecha expedición

2 0 0 1 0 7 2 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Pamplona

5 1 8

31. Primer apellido

OCHOA

32. Segundo apellido

VEGA

33. Primer nombre

GERARDO

34. Otros nombres

ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

1 9 C BIS 68 G 29 AP 704

42. Correo electrónico

gerardo\_3\_4@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 2 7 9 3 2 6

45. Teléfono 2

6 0 1 7 6 4 6 1 0 8

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

7 3 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 9 0 1

48. Código

5 9 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 9 0 1

50. Código

1 2

51. Código

7 4 9 0 7 4 2 0

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	4	9	5	2																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1	2	3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI  NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 18 / 09 : 42: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OCHOA VEGA GERARDO ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/01/2023

CONTRIBUYENTE	C.C. 88032956	GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA
---------------	---------------	----------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA			
Dirección:	CL 100 N 13 20	Teléfonos:	3103279326
Dirección electrónica:	gerardoochoa270@gmail.com	Ciudad:	BOGOTÁ DC
		Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Soporte Inscripción:	-

PERFIL TRIBUTARIO			
Naturaleza Jurídica:	PERSONA NATURAL	Régimen tributario:	PREFERENCIAL ICA
		Fecha desde:	12/01/2021
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha inicio de Actividades:	12/01/2021
		Fecha de cese de Actividades:	NO
		No. Establecimientos:	0
Actividad 1:	5911 - Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión (excepto programación de televisión)		
Actividad 2:	7310 - Publicidad		
Actividad 3:	74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal		
Actividad 4:			
Actividad 5:			

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Tipo de declaración PERIÓDICO Fecha de publicación 2022-01-07 14:23

Table with 4 columns: Nombres y apellidos completos, Primer nombre (GERARDO), Segundo nombre (ALBERTO), Primer apellido (OCHOA), Segundo apellido (VEGA)

Documento de identificación Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 88032956

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento NORTE DE SANTANDER Municipio PAMPLONA

Lugar de domicilio País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio BOGOTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje MINISTERIO DEL TRABAJO
Lugar de sede País COLOMBIA Departamento BOGOTA Municipio BOGOTA
Dirección ["CARRERA 14 N 99 33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13\r\n"]
Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--



FUNCIÓN PÚBLICA

## Declaración de Ley 2013 de 2019









[Ver aceptación de la política de seguridad de datos](#)

[Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019](#)

[Consulte y descargue sus declaraciones publicadas](#)

Recuerde verificar también si, según el [Decreto 830 de 2021](#), usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en [Declaración Decreto 830 de 2021 \(Personas Expuestas Políticamente - PEP\)](#) en el menú superior del aplicativo.

### Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación
 	517168-01 Declaración inicial	MINISTERIO DEL TRABAJO	CONTRATISTA	INGRESO	2022-01-28 11:49	
 	829348-01 Declaración inicial	MINISTERIO DEL TRABAJO	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2023-01-06 20:15	
 	394398-01 Declaración Inicial	MINISTERIO DEL TRABAJO	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2022-01-07 14:03	2022-01-07 14:23
 	16261-01 Declaración inicial	MINISTERIO DEL TRABAJO	CONTRATISTA	INGRESO	2021-01-13 14:19	2021-01-13 14:35

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente escribenos a: [sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co](mailto:sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co) indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.3.10



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado con el conocimiento de las sanciones que acarrearán su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado, para lo cual podrá hacer uso del correo electrónico [recepciondequejasacorruccion@mintrabajo.gov.co](mailto:recepciondequejasacorruccion@mintrabajo.gov.co); de conformidad con el artículo 10 del Decreto Nacional 127 de 2001 modificado por el artículo 6º del Decreto Nacional 519 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co).

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaría en la página de Internet [www.anticorruccion.gov.co](http://www.anticorruccion.gov.co), por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y al E-mail: [denunciacorruccion@presidencia.gov.co](mailto:denunciacorruccion@presidencia.gov.co); o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos:

### CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MintrabajoCol



@MintrabajoCol



#MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



## COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA PRIVADA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

- demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
  3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
  4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
  5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, el Ministerio del Trabajo podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los \_\_\_\_ ( 6 ) días del mes de ENERO de 20 23

Firma

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol




@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
Dirección: Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX  
(57-1) 5186968

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
Puntos de atención  
Bogotá (57-1) 5186068 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
Celular  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)


	<b>PROCESO GESTION DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN</b>  <b>POLITICA DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES</b>  <b>FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: TIC-ODI-SGSI-04
		Versión: 2.0
		Fecha: Diciembre 24 de 2021
		Página 1 de 3

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ministerio del Trabajo identificado con Nit No.830.115.226-3 y con domicilio en la Carrera 14 No. 99 - 33 de Bogotá D.C., será el responsable del tratamiento y, en tal virtud, La recolección, recepción, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, Compilación, transferencia o transmisión con entidades públicas o privadas, con las que se tiene contratos, acuerdos o convenios para que provean servicios al Ministerio del Trabajo.

El tratamiento específico de sus datos personales de dará para cumplir con las siguientes finalidades:

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO
Cumplir con los objetivos y funciones establecidas en el decreto 4108 de 2011, Ley 1562 de 2012, Ley 1610 de 2013 y las establecidas en las demás disposiciones legales vigentes	X	
Gestionar de manera oportuna y clara las solicitudes y consultas realizadas por las partes interesadas del Ministerio, relacionadas con la información general sobre lo misional, funciones, trámites, normatividad vigente, procesos, procedimientos y mecanismos de participación ciudadana.	X	
Dar respuestas a consultas, reclamos, solicitud de actualización, rectificación o supresión de datos, y revocatorias de la autorización	X	
Registrar la información de datos personales en las bases de datos del Ministerio del Trabajo, con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos, así como indicadores para la formulación de políticas en el sector del trabajo	X	
Facilitar la implementación de programas en cumplimiento de mandatos legales	X	
Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.	X	
Publicar, soportar, realizar informes, mediante el registro fotográfico, grabación de video o audio de los programas, eventos, capacitaciones realizadas por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento de sus objetivos y funciones.	X	

	<b>PROCESO GESTION DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN</b>	Código: TIC-ODI-SGSI-04
	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DATOS PERSONALES</b>	Versión: 2.0
	<b>FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: Diciembre 24 de 2021
		Página 3 de 3

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: Gerardo Alberto Ochoa Vega

Identificación: 88032956

Fecha: 6 de enero del 2023

Esta Autorización para el tratamiento de datos personales ha sido aprobada y adoptada por el Comité de Gestión, gerencia y desempeño en sesión del 21 de diciembre de 2021 y rige a partir de la fecha de aprobación y adopción por el comité de gestión, gerencia y desempeño o de su firma por el representante legal de la entidad y complementa las políticas asociadas, con vigencia indefinida.

**Fin del documento.**



Datos Inicio

Directorio SECOP

Id de página: 22000251 Ayuda ?

Crear proponente plural Invitar Proveedor

0 resultado (s)

Ordenar por: Nombre

Pedir recomendaciones

88032956



Gerardo Alberto Ochoa Vega

0 Recomendación (es)

No hay recomendaciones

Pais  
 COLOMBIA

COLOMBIA, Bogotá  
☆☆☆☆☆



Proveedores sugeridos

No hay Proveedores

Código UNSPSC

Recomendar | Marcar como favorito



## MINISTERIO DEL TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO No. 1082 DE 2015

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que una vez revisada la hoja de vida, los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios de **GERARDO ALBERTO OCHOA VEGA** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.032.956 expedida en Pamplona, se constató:

1. Que tiene la capacidad para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales al Despacho de la Ministra y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el diseño y estructuración de la estrategia de comunicaciones para la divulgación, sensibilización y difusión de la gestión institucional del ministerio del trabajo y el cumplimiento de los compromisos internacionales."*
2. Que acreditó la **idoneidad y experiencia** relacionada con el objeto mencionado.

**GUILLERMO ANDRÉS ROJAS FORERO**  
Secretario General

Proyectó: Helena Peña- Abogada G.G.C.  
Revisó: Carla Poveda -Coordinadora G.G.C.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,**  
**desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:** 120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)